



DECRETO NÚMERO: 021

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 155 EXPEDIDO POR LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 270, POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO “DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA”.

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. Se adiciona el ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO al Decreto Número 155 expedido por la Honorable XVI Legislatura del Estado, por el que se reforma el ARTÍCULO CUARTO y se adiciona el ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO del Decreto Número 270, por el que la Honorable XIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, instituye la Medalla al Mérito Médico “Dr. Jorge Ariel López Herrera”, para quedar como sigue:

ARTICULO PRIMERO. al ARTICULO OCTAVO. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. al CUARTO. ...

QUINTO. La entrega de la Medalla al Mérito Médico “Dr. Jorge Ariel López Herrera”, en su edición del año 2024, se realizará por única ocasión el día 12 de diciembre del año 2024, mediante Sesión Solemne de la Legislatura del Estado, que se celebrará en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.



DECRETO NÚMERO: 021

POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 155 EXPEDIDO POR LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 270, POR EL QUE LA HONORABLE XIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO MÉDICO "DR. JORGE ARIEL LÓPEZ HERRERA".

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

DIPUTADA PRESIDENTA:

LIC. LUZ GABRIELA MORA CASTILLO



**ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER LEGISLATIVO
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIPUTADO SECRETARIO:

C. RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ.